Aviso nº 445

AVISO N° 445

Se pone en conocimiento de los señores Operadores que el Directorio, en uso de facultades estatutarias y reglamentarias, resolvió que, a partir del próximo 17 de septiembre de 2007, para acogerse al sistema de retiro de diferencias informado por Aviso Nº 325, no se requerirá el depósito de garantías para aquellos operadores cuyo patrimonio neto acreditado ante el MATba sea inferior a \$ 10.000.000

Buenos Aires, 28 de agosto de 2007

Gustavo A. Picolla